

el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Albuñol, 14 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.743

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Acuerdo sobre control horario del personal del Ayuntamiento

EDICTO

D^a María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada),

HACER SABER: Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 2016, en su punto octavo del orden del día adoptó el acuerdo sobre la modificación de ficheros de datos de carácter personal, para incluir el fichero de datos personales sobre control horario para el personal de esta entidad, cuyo tenor es como sigue:...//.

“ACUERDO

Primero. Modificar el registro de ficheros de datos de carácter personal, regulados conforme al artículo 20 la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en concordancia con los artículos 52 y siguientes del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal existente en este Ayuntamiento, para crear e incluir el fichero de datos de carácter personal que amparen la instalación de mecanismo de control de horario para el personal de este Ayuntamiento y solicitar su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, conforme al anexo de seguridad que se acompaña a esta propuesta e identificación del sistema de control horario, con indicación de datos técnicos del mismo.

Segundo. Publicar íntegramente el contenido del acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia de Granada.

Tercero. Notificar a la Agencia Española de Protección de Datos de Carácter Personal el contenido del acuerdo adoptado.

Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ANEXO

Objetivo.

Se crea en el Ayuntamiento de Albuñol archivo de datos denominado “Control de presencia de los empleados/as públicos al servicio del Ayuntamiento de Albuñol.

1. Finalidad y usos previstos.

Gestionar el control de presencia de los trabajadores al servicio del Ayuntamiento.

Recursos Humanos.

2. Personas o colectivos origen de los datos:

Empleados (habrá que delimitar los de oficina y cuidado con la oficina de La Rabita)

3. Procedencia y procedimiento de recogida:

El propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal contenidos en el mismo:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, Identificador, correo electrónico, teléfono móvil, departamento, plantilla de referencia anónima de carácter matemático, contraseña (estos son los datos mínimos de la máquina. Incorporar los necesarios para compatibilizar una posible ficha de control manual para trabajadores de exterior)

5. Sistema de tratamiento:

Automatizado.

6. Cesiones de datos:

No se prevén.

7. Transferencias internacionales:

No se prevén.

8. Órgano responsable:

Ayuntamiento de Albuñol

9. Servicio ante el cual el afectado puede ejercer sus derechos:

Secretaría General.

10. Medidas de seguridad:

Nivel medio.

Albuñol, 14 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.744

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL (Granada)

Suspensión parcial acuerdo de funcionarios públicos

EDICTO

D^a María José Sánchez Sánchez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol (Granada),

HACER SABER: El Pleno del Ayuntamiento de Albuñol, en sesión extraordinaria celebrada el día 3/11/2016, en su punto séptimo, adoptó el siguiente acuerdo,

<<PRIMERO. Acordar la suspensión parcial del acuerdo y los efectos económicos que se deriven del mismo, por las previsiones del texto del “acuerdo marco de determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos del Ayuntamiento de Albuñol y acuerdo

económico, social y sindical de los funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Albuñol”, en concreto, Título III, Título IV y anexo Policía Local sobre Jornada, horarios y permisos, ayudas de acción social, tal y como establece la legislación actual, al concurrir causa de interés público, por variación de las circunstancias económicas, por reequilibrio de las cuentas públicas y para asegurar la estabilidad presupuestaria y financiera del Ayuntamiento de Albuñol.

SEGUNDO. Dar traslado del presente al Pleno de la Corporación para su ratificación, así como a los representantes sindicales de los funcionarios para conocimiento y efectos.

TERCERO. Proceder a la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento >>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albuñol, 14 de noviembre de 2016.-La Alcaldesa, fdo.: M^a José Sánchez Sánchez.

NÚMERO 6.745

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Rectificación de erratas en el Reglamento de Honores

EDICTO

Que en el BOP núm. 89 de 27 de mayo de 2016 aparece inserto edicto de publicación de la aprobación definitiva del Reglamento de Honores, Distinciones y Protocolo del Ayuntamiento de Baza, habiéndose observado la existencia de errores materiales, por lo que al amparo del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente vengo a subsanar:

Donde dice: “Artículo 10. Orden de Precedencia. Cronista Oficial del Real Sitio”

Debe decir: “Artículo 10. Orden de Precedencia. Cronista Oficial de la Ciudad de Baza”

Donde dice: “Artículo 53. Iniciación. 1. El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Baza se tramitará conforme a lo establecido en el Título VII”

Debe decir: “Artículo 53. Iniciación. 1. El procedimiento para el nombramiento de Cronista Oficial de la Ciudad de Baza se tramitará conforme a lo establecido en el Capítulo VII”

Donde dice: “Artículo 3. Campo rojo orlado de 16 castillos de plata”

Debe decir: “Artículo 3. Campo rojo orlado de 16 castillos de oro”

Baza, 9 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.746

AYUNTAMIENTO DE BAZA (Granada)

Iniciación de expediente para la creación de la Bandera de Baza

EDICTO

Que habiendo acordado el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016, iniciar el expediente para la creación de la Bandera de Baza. Se procede al trámite de información pública por espacio de 20 días, para que se puedan presentar sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

Baza, 9 de noviembre de 2016.-El Alcalde, fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

NÚMERO 6.806

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX (Granada)

Proyecto de actuación, promovido por Viva Aqua Service Spain, S.A.

EDICTO

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que se ha admitido a trámite, el proyecto de actuación urbanístico de interés público, en terrenos con régimen de suelo no urbanizable, localizables, en el polígono 2, parcela 146 (paraje: “Los Cerrillos”), del Catastro de Rústica del término municipal de Cogollos de Guadix, promovido por Viva Aqua Service Spain, S.A., para la instalación de una planta industrial de envasado de agua mineral y ejecución de una línea eléctrica de media tensión y centro de transformación de 250 kVA.

De tal forma, y de conformidad con lo previsto en el art. 43.1 (c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía; se abre un plazo de información pública, durante veinte días hábiles; contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las pretensiones del interesado, puedan hacer las observaciones pertinentes al mismo.

El proyecto de actuación, podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento, situada en la Plaza de la Constitución, núm. 14 de Cogollos de Guadix, y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Cogollos de Guadix, 14 de noviembre de 2016.-El Alcalde-Presidente.